

Por un período de investigación de 120 días

Arresto domiciliario nocturno para joven venezolano que disparó a otro menor

● A pesar de la solicitud del Ministerio Público de imponer la cautelar de internación provisoria al imputado de 16 años, los argumentos de la defensa fueron atendidos por el Tribunal, dictaminando una medida menos gravosa.

Policía
policia@elpinguino.com

La argumentación de la defensa en cuanto a la posible dinámica en la cual se desencadenaron los hechos que terminaron con un menor de edad herido en la cabeza por un balaín disparado desde un arma de aire comprimido, fue uno de los hechos clave que permitió que el joven venezolano de 16 años de edad, imputado y formalizado por el delito de homicidio frustrado, haya quedado con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno.

Y es que a diferencia del relato que se viralizó durante el transcurso del pasado viernes, que señalaba que la víctima habría sido herida estando en la calle, con un arma de fuego y desde un vehículo, gracias al trabajo investigativo ordenado por la Fiscalía y las pericias de la Brigada de Homicidios de la

PDI, se pudo esclarecer, que los hechos tuvieron una dinámica muy diferente.

Durante la audiencia de control de detención y posterior formalización, se ventiló que tanto víctima como imputado, ambos de 16 años de edad se encontraban junto a otros jóvenes al interior de un domicilio en las inmediaciones de calle Augusto Lutz, cuando cerca de la una de la madrugada del viernes y en circunstancias que son parte de la investigación, el imputado habría tomado un arma de aire comprimido que se encontraba en el mencionado inmueble y ubicándola en la cabeza de la víctima le propinó un disparo.

En ese contexto, los presentes se abocaron a la atención de la emergencia, llamando al SAMU, quienes rápidamente brindaron los primeros auxilios y trasladaron al joven hasta el Hospital Clínico donde hasta el cierre de esta edición, se en-

cuentra aún, estabilizado dentro de la gravedad de su estado, con diagnóstico reservado y conectado a soportes vitales.

Debate por la cautelar

Luego de formalizar al joven, el fiscal Oliver Ramsey argumentó que, dado que se le imputa el delito de homicidio frustrado, lo cual sumado a los antecedentes de la investigación implicaría que la libertad del adolescente constituiría un peligro para la sociedad y que a su vez la condición migratoria irregular del joven podría implicar un riesgo de fuga, la medida cautelar que solicitaría el Ministerio Público correspondía a la internación provisoria.

Pero, la abogada defensora Fernanda Martínez señaló que siendo un adolescente, que presenta una conducta previa intachable, apelando a la presunción de inocencia y que a su vez, en modo alguno el joven

cometió actos que permitieran pensar que había una intención de hacer daño a la víctima, si no que el lamentable suceso según planteó la defensa habría acontecido en contexto de juego donde se encontraban compartiendo entre amigos, lo cual fue refrendado por la declaración ampliada de un testigo quien señaló que todo se occasionó a partir de una broma con el arma que estaba cargada y el imputado, sin querer habría disparado a la víctima a corta distancia.

Estos argumentos, unidos a que el imputado en ningún momento huyó sino, que incluso asistió a la víctima tras el incidente, permitieron que desde la defensa se planteara la posibilidad de que se tratase de un cuasidelito de homicidio, razones por las cuales la defensora Martínez solicitó al tribunal la posibilidad de decretar una medida cautelar menos gravosa.



La defensora Fernanda Martínez detalló las situaciones atenuantes del hecho, consiguiendo una medida cautelar menos gravosa para el imputado.

Ante estos hechos, el magistrado, luego de analizar los argumentos de ambas partes, decidió imponer al adolescente la medida cautelar de arresto domiciliario nocturno, de manera que el imputado pueda asimismo continuar estudiando.

Cabe destacar que dicha medida se mantendrá mientras se prolongue el plazo de la investigación mismo que fue fijado en 120 días y que a su vez, la situación actual de la causa dependerá de la evolución del estado de salud de la víctima.